

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2010.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente: D. Mariano García Sanz .

Concejales / las: D. Francisco Javier García García.

D. Juan Carlos Sanz Sanz.

D. Pedro Antonio Pérez González.

D^a Adela Sanz Trigo

Secretaria: D^a. María Dolores Blasco Barragán.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alameda del Valle, cuando son las 9:30 horas del día 17 de julio de 2010 se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la anunciada sesión de Pleno ordinario, debidamente convocada por el Sr. Alcalde-Presidente y notificada por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE ACTAS DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADOS CON FECHA DE 6 DE MAYO DE 2010, 21 DE MAYO DE 2010 Y 2 DE JUNIO DE 2010.

Por parte de los Sres. concejales se hacen las siguientes aclaraciones a las actas anteriores.

AL ACTA DE LA SESION DE FECHA 6 DE MAYO DE 2010.

Por parte de D. Pedro Pérez se manifiesta que cuando por D^a Adela Sanz Trigo solicita que en el acta de fecha de 4 de febrero de 2010 se incluya "*Solicita que conste en acta, que por parte de D. Pedro A. Pérez, se le dijeron una serie de palabras ofensivas hacia su persona, tales como que era de ETA*", D. Pedro solicita que se incluya en dicho acta que dicha matización "*Está fuera de concepto. Es referido a la modalidad de uso en su defensa.*"

Por parte de D. Pedro igualmente hace constar que no se incluye en el acta de fecha 6 de mayo de 2010 los ruegos que efectuó en dicho Pleno consistentes en

- Bajada del IBI en función del porcentaje que se paga por los cazadores por el uso y disfrute de los cotos de caza municipales en virtud del contrato de aprovechamiento de dichos usos en el municipio.
- Que se remita escrito al Canal de Isabel II informándoles que dejan a medio municipio sin servicio de alcantarillado.
- Que se conteste a Iberdrola a su carta en la que se nos contesta a su vez a este Ayuntamiento diciéndonos que el poste de hormigón que se encuentra instalado en la entrada del municipio es de madera, y que para rebatirles en dicha manifestación este Ayuntamiento debe mandarles una carta con una fotografía anexa en la que se vea claramente el material del que está hecho y reforzado dicho poste de suministro de energía eléctrica.

Por parte de D. Francisco Javier García se hace la aclaración al punto de aprobación del acta de la sesión anterior que respecto de la manifestación recogida y que establece "En el párrafo once de dicho

punto, se hace la siguiente apreciación: D. Pedro solicita que por parte del Ayuntamiento se inventarié esos ordenadores como bien municipal, al que el Alcalde le contesta que no está de acuerdo con esa petición, y se añade *por entender que son propiedad del GALSINMA*". Por D. Francisco Javier solicita que se aclare que él es el primer interesado que los ordenadores del CAPI se queden en el municipio.

AL ACTA DE LA SESION DE FECHA DE 21 DE MAYO DE 2010.

Respecto al punto primero de dicho acta, se hace la aclaración de que falta reflejar que D. Pedro Pérez vota a favor de la concesión de licencia de obra mayor a D^a María Ángeles Alcalde Giraldo y a D. Francisco Peña Gómez.

Por D. Pedro Pérez se solicita que se incluya en dicho acta respecto al punto tercero del orden del Día y respecto a la inclusión del expediente del Pleno la presentación del fax por los Cazadores, *"Que no se cumple la normativa en cuanto a la información de los Concejales. La presentación de dicho fax está fuera de plazo y considera que todas las decisiones a este respecto no son legales.*

Y respecto del informe que se presenta de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2009 sobre la consulta planteada por la Secretaría del Ayuntamiento en relación a la adopción de acuerdos plenarios en caso de producirse empate en las votaciones, considera que la consulta fue realizada de forma tendenciosa sin entrar en el fondo concreto del asunto".

AL ACTA DE LA SESION DE FECHA DE 2 DE JUNIO DE 2010.

Por D. Pedro Antonio Pérez González se manifiesta respecto al punto tercero de dicho acta referido al nombramiento de Tesorero municipal y en el acuerdo segundo que por su parte si aprobó relevar al Concejál Tesorero de la obligación de prestar fianza, pero no a que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de la gestión, por lo que no procede dicha aprobación. El resto de concejales están de acuerdo por lo que se procede a su rectificación en dicho acta.

2.- ACUERDO EN SU CASO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB MUNICIPAL.

Vista la finalización del contrato firmado con la empresa MGA PUBLICIDAD en fecha de 30 de junio de 2009 de mantenimiento y puesta al día de página web municipal.

Visto que por el Ayuntamiento de Alameda del Valle se detecta la necesidad de proceder al mantenimiento de la página web turística municipal "alamedadelvalle.es" por empresa externa a los servicios municipal debido a la falta de personal técnico en la institución que permita un mantenimiento adecuado de los contenidos incorporados a la página web turística, su modificación en caso necesario, incorporación de nuevos elementos municipales de información etc.

Visto que por el importe del contrato se incardina dentro de los denominados contratos menores dentro de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y visto el presupuesto presentado por la empresa MGA PUBLICIDAD , que asciende a la cantidad de 600 euros más 18% de IVA que asciende a la cantidad de 108 euros, por los siguientes conceptos:

1. Soporte Técnico
2. Modificaciones de texto de la página web
3. Modificaciones de imágenes en la página web
4. La creación de nuevas ventanas si fuera necesario para mejorar la imagen general de la página web
5. MGA publicidad recomendará la indexación de su página en buscadores gratuitos de su sector para el mejor posicionamiento web
6. La página web contará con un control de visitas y estadísticas, que se les facilitará siempre que lo soliciten.
7. Apertura de correos electrónicos bajo el dominio www.alamedadelvalle.es
8. Indexación de archivos en la web para su descarga.
9. El pago de la factura se realizará al inicio del contrato. Siendo este contrato anulable por cualquiera de las partes con una comunicación por escrito con un mínimo de 15 días.

A la vista de la oferta presentada por la mencionada empresa, la Corporación acuerda por mayoría absoluta (4 votos a favor de D. Mariano García Sanz, D. Francisco Javier García García, D. Juan Carlos Sanz Sanz y D^a Adela Sanz Trigo) y con la abstención de D. Pedro Pérez manifestando que lo hace en virtud de la amistad manifiesta que se le otorga respecto de la persona de D. Manuel García Ampuero, contratar con la empresa MGA publicidad, el mantenimiento de la página web turística municipal de conformidad con las condiciones marcadas en la oferta presentada.

Se delega en el Alcalde-Presidente, en cuanto representante de la Corporación proceder a la contratación de la empresa encargada de la gestión de mantenimiento de la página web, por periodos de duración de carácter anual.

3.- ACUERDO EN SU CASO DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN DE PILAR GRANDE ALCÁNTARA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2010.

Vista la presentación de recurso de reposición contra la resolución de fecha de 29 de marzo de 2010 en la que se desestiman las alegaciones presentadas contra el acuerdo del Pleno Municipal celebrado con fecha de 4 de febrero de 2010, recurso presentado por D^a Pilar Grande Alcántara, por el que se solicita se tenga por presentado en tiempo y forma el acto impugnado de fecha 29 de marzo de 2010 notificado en fecha de 22 de abril y el acto de 17 de febrero de 2010 de notificación de acuerdo del Pleno de 4 de febrero de 2010 de cesión de terrenos de propiedad de la Posada de Alameda S.A y se acuerde la retroacción de las actuaciones al momento anterior a esa notificación del acuerdo del Pleno de 4 de febrero de 2010, volviendo a notificar dicho acuerdo y la apertura del trámite de información pública , con todos los requisitos y garantías legales, incluida la obligación de informar correctamente de los recursos procedentes contra la citada resolución.

A este respecto el pleno acuerda:

En primer lugar desestimar el recurso planteado por D^a Pilar Grande Alcántara en el sentido de anular la notificación efectuada en fecha de 19 de febrero de 2010, en el que se le notifica la resolución del pleno municipal de fecha 4 de febrero de 2010, de aprobación provisional de acuerdo de recepción de obras de pavimentación en travesía del Sotillo nº 1 y 3 para presentación de alegaciones.

En segundo lugar estimar el recurso de reposición planteado por D^a Pilar Grande Alcántara sobre la notificación efectuada por la Secretaría en fecha de 22 de abril de 2010, por error en la notificación y en la interpretación de su escrito de recurso contra el acuerdo del Pleno Municipal por presentación de alegaciones.

En tercer lugar retrotraer el expediente a la notificación definitiva del expediente de recepción de obras de pavimentación en parcelas de travesía del Sotillo nº 1 y 3 y la continuidad con el expediente administrativo, notificación que se efectuará con todos los requisitos legales.

4.- ACUERDO EN SU CASO SOBRE PETICIONES EFECTUADAS ANTE ESTE AYUNTAMIENTO POR D^a ASCENSIÓN SANZ SANZ Y OTROS Y D^a ISABEL RODRÍGUEZ SANMARCELO.

Vista la presentación de solicitudes efectuadas ante este Ayuntamiento por D^a Ascensión Sanz Sanz y otros y D^a Isabel Rodríguez Sanmarcelo sobre reconocimiento de propiedad privada sobre parte de espacio linderero con sus propiedades que según el catastro de urbana de Alameda del Valle establece como vial municipal, el Pleno de la Corporación acuerda:

Notificar a los colindantes de dichas propiedades la petición efectuada por D^a Ascensión Sanz Sanz y otros y D^a Isabel Rodríguez Sanmarcelo, otorgándoles el plazo de un mes hábil para que presenten en su caso las alegaciones que consideren oportunas.

Tras el trámite de audiencia se actuará conforme a lo desarrollado en el expediente.

5.- ACUERDO EN SU CASO SOBRE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA UN OPERARIO DE CALLES PARA EL PERIODO ESTIVAL.

Vista la necesidad por el Consistorio de apoyar el trabajo de mantenimiento y limpieza viaria en el municipio durante el periodo estival, la Corporación acuerda promover dentro del municipio una plaza de operario de servicios múltiples don carácter temporal con las siguientes condiciones:

DESCRIPCION DEL PUESTO

OCUPACION: OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES MUNICIPALES

CATEGORIA PROFESIONAL: OFICIAL 2^a

TIPO DE CONTRATACION: TEMPORAL

JORNADA DE TRABAJO: COMPLETA

HORARIO: DE 8:30 A 15:00 HORAS

SALARIO BRUTO MENSUAL: 969.86

DURACION DEL CONTRATO: 23 de julio al 15 de septiembre.

OBJETO DE LA OBRA: ACUMULACION TEMPORAL DE TAREAS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO MUNICIPAL

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

ESPAÑOL O EXTRANJERO CON PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO EN VIGOR.

CARNET DE CONDUCIR B1

DEMANDANTE DE EMPLEO EN INEM CON TARJETA EN VIGOR ANTES DE LA FINALIZACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

DEL 19 AL 22 DE JULIO DE 2010.

DOCUMENTACIÓN:

FOTOCOPIA DE DNI

CURRICULUM VITAE (OPCIONAL)

TARJETA ACTUALIZADA DE DEMANDA DE EMPLEO EN EL INEM

FOTOCOPIA DE CARNET DE CONDUCIR B1 Y DECLARACION RESPONSABLE DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO RETIRADO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL COMPETENTE.

DECLARACION RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION.

6.- ACUERDO EN SU CASO SOBRE SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE COLMENAS EN EL MUNICIPIO DE ALAMEDA DEL VALLE.

Vista la entrada en este Ayuntamiento de dos solicitudes de propietarios de colmenas para la instalación de las mismas en el término municipal de Alameda del Valle y habiéndose solicitado información a la Comunidad de Madrid de los requisitos exigibles para autorizar dichas instalaciones y no teniendo este Ayuntamiento criterio establecido para conceder dichas autorizaciones.

Visto que la normativa aplicable a dichas explotaciones se encuentra recogidas en el Real Decreto 209/2002 de 22 de febrero relativa a normas de ordenación de explotaciones apícolas en la Comunidad de Madrid.

Visto que en dichas solicitudes no se contempla el régimen de propiedad de las parcelas donde se pretende llevar a cabo la instalación de las colmenas,

La Corporación acuerda por unanimidad, notificar a los solicitantes que la instalación de colmenas en el municipio exige el total cumplimiento de la normativa medioambiental al respecto, así como que se debe acreditar ante este Ayuntamiento, antes de la colocación de las colmenas el sitio exacto donde se van a instalar, la autorización tanto de propietario de los terrenos ya sea público o privado, así como una copia del seguro de responsabilidad civil en vigor de dicha actividad.

7.- DACION DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA.

- Denegación de subvención sobre inversiones reales solicitada por la Mancomunidad Valle del Lozoya en la petición efectuada por Alameda

del Valle consistente en "dotación e instalación de elementos tradicionales para la creación de un museo al aire libre en Alameda del Valle".

- Notificación del PAMAM sobre decisión de no convocatoria de subvención sobre actos de promoción y divulgación en la sierra norte.
- Notificación de la D.G. de Cooperación con la Administración Local de otorgamiento por importe de 20.355,91 € de mantenimiento de obras prisma.
- Reunión con la empresa adjudicataria del proyecto denominado urbanización de calles en Alameda del Valle de inicio de actuación el 28 de julio de 2010.
- Comunicación de inicio de las obras de raqueta en carretera m-604 en plazo aproximado de 15 días.
- Comunicación de selección de AEDL en INEM de San Sebastián de los Reyes y la incorporación de D. Antonio Rafael Fernández.

8.- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE PROPUESTA EFECTUADA POR LA POSADA DE ALAMEDA S.A

Se hace lectura por el Sr. Alcalde del escrito presentado por la empresa LA POSADA DE ALAMEDA S.A en la que solicita la opinión del Ayuntamiento de Alameda del Valle a su propuesta de modificación de la actual actividad desarrollada en su hotel por las siguientes posibilidades:

- Transformar las habitaciones del hotel en pequeños apartamentos así como sus salones y comedores, dejando una cafetería y restaurante ligero para el salón de cristal
- Poner una piscina climatizada en la carpa. Les gustaría disponer de una pista de pádel.
- Instalar un trastero por apartamento así como una plaza fija para aparcar los distintos propietarios.

Manifiestan que en la presente situación económica y financiera y el mundo del crédito se atreven a presentar esta posibilidad con la esperanza de una buena acogida municipal. Manifiestan que un pequeño grupo de amigos de la Posada podrían comprar algunos apartamentos. Se comprometen a mantener el interés turístico y hotelero, conservando el edificio en su aspecto exterior y aumentar las dotaciones de recreo.

A la vista de la propuesta, cuya copia íntegra queda en el expediente del Pleno, la corporación procede a su estudio. En este sentido, por la Corporación se acuerda solicitar a D. Tomás Torralba Ropero que se concrete con más exactitud cuál es su propuesta y el ayuntamiento le exige el total cumplimiento de la normativa urbanística vigente en el municipio, interpretada por la sentencia dictada a favor de este Ayuntamiento interpretativa de la Normativa urbanística dictada en el asunto de Casas Aranesas contra el Ayuntamiento de Alameda del Valle en la que se establece el carácter unifamiliar de las construcciones frente a la plurifamiliar (es decir un solar-una vivienda). Además se exige que la propiedad del inmueble recaiga sobre un único propietario.

9.-DECRETOS DICTADOS.

Serán leídos por los Concejales fuera de la sesión del Pleno.

10.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

Se solicita que se pida a Iberdrola un contador de referencia en el municipio para controlar los apagones de luz.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Pedro Pérez hace los siguientes ruegos:

- Que se quite el cartel fascista del edificio de las antiguas escuelas.
- Solicita que se conceda a los vecinos un turno de intervención de cinco minutos en los Plenos y dentro de la sesión.
- Solicita que se conteste a Iberdrola y se remita escrito a la Dirección General de Industria poniendo en su conocimiento las características del poste de suministro eléctrico que hay a la entrada del municipio.
- Que se le explique al Alcalde por la Secretaria lo que significa incompatibilidad sobrevenida y el agravio comparativo.
- Que se coordinen las obras de las calles.
- Que revisado el escrito de fecha 31 de mayo de 2010, con número de registro de salida 259/2010, remitido por la Secretaria en contestación a los escritos presentado por D. Pedro Pérez con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 486/2010, 469/2010, 487/2010 y 488/2010 y tras su lectura, estima la entera responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento en tiempo y forma de la caducidad del expediente de anulación del expediente de aprovechamiento de caza de los montes públicos a la Asociación de cazadores de Alameda del Valle y Pinilla del Valle.
- Quiere felicitar al Alcalde porque ha conseguido que los cazadores pongan dinero para las fiestas en Alameda del Valle.

Por el Alcalde se pone en conocimiento de las ofertas remitidas a empresas de instalaciones eléctricas para acometer las obras financiadas a través de la subvención de inversiones reales de la Comunidad de Madrid, habiéndose recibido hasta la fecha un solo presupuesto.

Por D^a Adela Sanz Trigo se solicita información sobre:

Informa que llamó al electricista municipal para que entierre el cableado eléctrico que se encuentra encima de los contenedores soterrados en la calle del Río.

Si las fotos del árbol caído en la calle del Río si se ha mando a la Confederación hidrográfica del Tajo o a vías pecuarias.

Por D. Juan Carlos Sanz Sanz se expone que se solicite a la Confederación Hidrográfica del Tajo que se poden los árboles en la zona de policía del río Sahuca

Se solicita que se saque un bando para que los interesados pasen a cortar los robles secos que hay en el municipio.

Solicita que se envíe a Vías Pecuarias fotografías de los adoquines colocados en la calle del Río y se envíe una carta para que coloquen badenes en la calle del Río y las financien, según le dijo el técnico de vías pecuarias que visitó el municipio.

Se le informa que el bando de regulación de riegos y llenado de piscinas ya está colocado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 11.35 horas del día de la fecha, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.